

ALERTA

ATI acude a la Mesa de Contratación de Sanidad tras una sentencia del TSJC

N. VICUÑA. Santander

ATI acude, desde el pasado mes de abril, a la Mesa de Negociación de Sanidad, sin estar adherida al Acuerdo de Contratación, según sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria donde establece que el sindicato tiene derecho a estar en la mencionada mesa sin necesidad de adherirse al citado acuerdo de contratación.

Esta sentencia del TSJC fue muy bien acogida por los miembros del sindicato puesto que consideraban que tenían el derecho de participar en la misma y no cejaron en su empeño de conseguir que la justicia fuera quien les diera la razón.

Los hechos de esta sentencia se remiten al 3 de marzo de 2003 cuando la Gerencia del Servicio Cántabro de Salud, la Consejería de Sanidad y los sindicatos UGT, CC.OO, CSI-CSIF y CEMSATSE no les permitieron participar en la citada mesa alegando que tenían que adherirse al acuerdo de contratación firmado por ellos el 23 de diciembre de 2002 y en el que ATI no tenía nada que ver.

Ante tal medida, el sindicato, que consideraba que se violaban sus derechos sindicales y se anulaba la representación que los trabajadores habían otorgado a través de las urnas, en abril de 2003 interpuso una demanda en el Juzgado de lo Social de Santander contra la Administración, la Consejería y los sindicatos.

Una demanda que, en sus palabras, prosperó hasta tal punto que, el pasado mes de abril, el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en sentencia firme, estima que ATI tiene derecho a estar presente en la mencionada Mesa de Contratación, sin necesidad de adherirse al acuerdo.

Así, tras un año, y de haberse resuelto en segunda instancia el recurso, la justicia "nos da la razón" y "nos encontramos asistiendo a las mesas".